



**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

MINUTA DE LA SESIÓN 17

Fecha martes 10 de noviembre de 2020

Hora 16:00 pm

Lugar Reunión bajo esquema de videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 16:00 horas del día diez de noviembre de dos mil veinte, se reunió bajo esquema de videoconferencia el Comité Académico del programa de posgrado de maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos presidido por la Dra. Juana Amalia Salgado López, la secretaria la Dra. Carolina Escobar Neira, los vocales el Dr. José Antonio Quevedo Tiznado, Ing. Cecilia Rodríguez Puente y el Dr. Héctor David Camacho González, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, y como invitados el Mtro. Alberto Rojas Rueda, M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta, y la MTE. María Elena Rivero Bustos.

En esta sesión se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quórum legal por parte de la presidenta del comité la Dra. Juana Amalia Salgado López.
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo de la Dra. Juana Amalia Salgado López, presidenta del Comité.
3. Revisión de minuta de la sesión 15, a cargo de la secretaria del Comité Dra. Carolina Escobar Neira.

Se revisó la minuta de la sesión anterior quedando aprobado su cumplimiento por el Comité

4. Presentación de una propuesta del Documento de Descuentos y exención de pagos de los alumnos de la maestría, por parte del Mtro. Alberto Rojas Rueda, Coordinador de Desarrollo Profesional e Institucional

Se hizo la presentación de la propuesta al Comité Académico, por parte del Mtro. Alberto Rojas rueda.





5. Revisión del documento final de Descuentos y exención de pagos de los alumnos de la maestría

**Acuerdo 46:** Se aprobó el documento sobre Reglas para la disminución de costos y exención de pagos en la colegiatura de los alumnos inscritos en la Maestría de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, por el Comité, el cual se publicará junto con la minuta, en el portal del posgrado.

6. Resultados de la votación del vocal alumno representante al Comité Académico

Se presentó el resultado de la elección de “Vocal Estudiante” llevada a cabo los días 28 y 29 de octubre, mediante votación electrónica.

Teniendo un 100% de participación de los alumnos inscritos y con derecho a voto, en el Programa de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, siendo electa la alumna Celina Rodríguez Puente por mayoría de votos, la cual fue notificada mediante oficio.

7. Propuesta del plan de estudios de la Maestría presencial

El punto no se desarrolló por lo que se retomará más adelante.

8. Asuntos generales

No hubo





Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 19:01 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman de manera digital los integrantes del Comité Académico del programa de maestría en gestión integrada de los recursos hídricos en 1 (un) ejemplar, el día 10 del mes de noviembre del año 2020.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

**Dra. Juana Amalia Salgado López**

**Presidente**

JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dra. Carolina Escobar Neira**

**Secretaria**

CAROLINA ESCOBAR NEIRA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. José Antonio Quevedo Tiznado**

**Vocal**

JOSÉ ANTONIO QUEVEDO TIZNADO De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Héctor David Camacho González**

**Vocal**

HÉCTOR DAVID CAMACHO GONZÁLEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Ing. Celina Rodríguez Puente**

**Vocal alumno**

CELINA RODRÍGUEZ PUENTE De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Ariosto Aguilar Chávez**

**Subcoordinador**

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





Invitados

**Mtro. Alberto Rojas Rueda**

ALBERTO ROJAS RUEDA De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**MTE. María Elena Rivero Bustos**

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta**

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALAETA De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

